



DECRETO N° 3002 / 25

San Martín de los Andes, 11 NOV 2025

VISTO:

La invitación cursada a participar del 29º Encuentro de Municipios Turísticos a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2025 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; Y

CONSIDERANDO:

Que la Red Federal de Turismo es un espacio de gestión del conocimiento y de intercambio de experiencias entre los destinos turísticos, en donde destinos maduros, centros turísticos emergentes, pequeñas comunidades o ciudades y capitales de provincias, se proponen mejorar la gestión local, mediante el intercambio de buenas prácticas de gestión local.

Que en estos "encuentros de municipios turísticos", se debate sobre las tendencias del sector, las nuevas estrategias, la legislación, la tecnología aplicada al turismo, la promoción, el marketing, las experiencias en los territorios en torno a la planificación, el impacto ambiental y el desarrollo sustentable, entre otros temas.

Que en esta ocasión, los ejes del encuentro pondrán foco en la sustentabilidad de los destinos, en su aspecto económico, social y ambiental.

Que en representación de nuestro Municipio asistirá a la primer jornada el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.

Que se trasladará en el vehículo municipal Toyota Hilux Dominio LWL199, saliendo el día jueves 13/11/25 a las 5 am y regresando el mismo día, a última hora de la noche.

Que es necesario autorizar la comisión, abonar el viático devenido de la misma, otorgar un anticipo con cargo a rendir para cubrir combustible, afectar el vehículo y delegar la Secretaría de Turismo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. 1424 a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, saliendo el día jueves 13/11/25 a las 5 am y regresando el mismo día en horas de la noche, para participar de la primera jornada del 29º Encuentro de Municipios Turísticos.

ARTÍCULO 2: LIQUIDESE ½ viático diario al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) para cubrir el costo del combustible.



ARTÍCULO 4º: AFECTESE el vehículo municipal Toyota Hilux Dominio LWL199.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, desde las 5 am del día 13/11/25 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Marta S. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes